

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO DE RECARGA DE EXTINTORES DPTO PRODUCCIÓN

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de recarga de extintores de la PTAP La Pastora y El Triunfo.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

- La contratación busca mantener el nivel de seguridad de la PTAP LA PASTORA, así como garantizar el correcto funcionamiento de los extintores de la Entidad, lo cual permitirá a los operadores de la PTAP La Pastora y El Triunfo contar con una primera línea de defensa en caso de un incendio en las instalaciones de la Entidad.
- El servicio de recarga y mantenimiento de los extintores debe ser una verificación completa del extintor.
- Tiene otro fin, el de dar la máxima seguridad al extintor y al que operará este.
- El Diagnóstico se efectúa de acuerdo a la NTP 350.043-1 2011 y al manual del fabricante.
- Incluye un examen completo de cualquier daño físico o condición que evite su operación.
- Se debe diagnosticar cualquier reparación o cambio de repuestos que sea necesario.
- A su vez también se revela si requiere una prueba hidrostática.
- El servicio de recarga y mantenimiento se debe realizar cada año y cada vez que haya sido utilizado.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica.

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 12 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

No aplica

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	Servicio de recarga de Extintores PQS La Pastora	9 Kg	12
II	Servicio de recarga de Extintores PQS La Pastora	12 Kg	02
III	Servicio de recarga de Extintores CO2 La Pastora	5Kg	04
IV	Diagnostico de extintores PTAP La Pastora	18 UND	01

4.3. Características del servicio a suministrar

Las especificaciones y términos de referencia del Servicio de recarga de extintores de PQS y CO2, a suministrar se encuentran detallados en el presente documento (características



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas de calidad

- No se aceptarán componentes rotos, en mal estado y apariencia diferente al original.
- No se aceptarán componentes de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

1. EL CONTRATISTA según lo establecido y luego de recibir la orden de servicio deberá recoger los 18 extintores de las capacidades mencionadas en la primera tabla, por lo que luego deberá ejecutar el servicio:

- **La recarga de extintores de PQS, deben estar aptos para incendios fuego derivados de:**
 - A.- Madera, papel, cartón, etc.
 - B.- Líquidos gases inflamables derivados del Petróleo.
 - C.- Equipos electrónicos conectados.
- **La recarga de extintores de CO2, deben estar aptos para incendios fuego derivados de:**
 - B.- Líquidos gases inflamables derivados del Petróleo.
 - C.- Equipos electrónicos conectados.

El insumo: Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2), que serán recargados en los extintores, deben contar con su ficha técnica de acuerdo a la normativa vigente.

El servicio NO INCLUYE el mantenimiento de cada uno de los extintores, sin embargo debe comunicar sobre la cantidad de extintores con fallas en cualquier componente o accesorio, para garantizar su funcionamiento, sin embargo como mínimo, deberá revisarse e informarse lo siguiente:

- El Pintado de los extintores, color rojo según normativa vigente. Si fuera necesario.
- Asegurar que el cilindro y/o botella este en buen funcionamiento.
- Asegurar el funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder el cambio de algún accesorio.
- Asegurar el funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
- Asegurar el funcionamiento del nanómetro del extintor.
- Mantenimiento general a fin de garantizar el funcionamiento del extintor.
- El servicio incluye la realización de las pruebas hidrostáticas y garantizar que la medición este dentro del rango establecido normativamente.

El servicio solo incluye la descarga, mano de obra, carga de los extintores, transporte, revisión, insumos y todo lo necesario para la realización del servicio

EL CONTRATISTA deberá devolver los extintores con las mismas características y en la misma cantidad que recibieron.

- La entrega de los extintores retirados, deberán ser debidamente recargados y a la devolución adicionalmente, cada uno de los extintores deberán tener lo siguiente:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- Pictograma de clase fuego.
- Pictograma de forma de uso.
- Sticker de recarga, tipo de recarga y vencimiento.
- Tarjeta de inspección.
- Sticker de control de prueba hidrostática.
- Extintor con su pasador y precinto de seguridad.
- Una vez recargado los extintores, EL CONTRATISTA deberá de realizar las coordinaciones necesarias con EL AREA USUARIA para confirmar la entrega y devolución de los extintores recargados a la Entidad.
- El contratista remitirá las constancias o certificados de operatividad y diagnosticos de cada uno de los extintores, según coordinación con CONTROL PATRIMONIAL Y AREA USUARIA.

2. PERIODO DE GARANTÍA

01 año

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y DEDICADO AL RUBRO, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL O SANEAMIENTO EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.

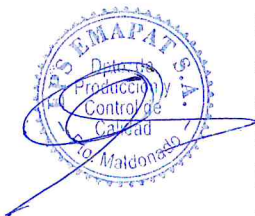
El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.

4.8. Afectación presupuestal

Será afectado a gastos operativos del departamento de Producción y Control de Calidad.

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

4.9. Forma de entrega

Luego de la ejecución del servicio, los extintores serán devueltas al área usuaria según TDR, en tal sentido esta devolución será en una sola etapa, en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	Servicio de recarga de Extintores PQS La Pastora	9 Kg	12
II	Servicio de recarga de Extintores PQS La Pastora	12 Kg	02
III	Servicio de recarga de Extintores CO2 La Pastora	5Kg	04
IV	Diagnóstico de extintores PTAP La Pastora	18 UND	01

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central o Control patrimonial de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

